

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza (Cundinamarca), 23 de febrero 2023

Radicado No. 2019-01217-00

En atención a lo solicitado por el apoderado del extremo demandante, por ser procedente en virtud de la *Circular CSJCUC22-50* emanada por el Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, se comisiona a la *Dirección de Inspecciones y Comisarias de la Alcaldía de Mosquera (Cundinamarca)* con el fin de realizar la diligencia pendiente en el proceso del epígrafe. Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Rogér', written over the printed name below.

CHRIS ROGÉR EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ